

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567522

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 837 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 62, N° 63, N° 64 y N° 65 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA – CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de MORALES RETAMAL PEDRO F Y OTROS, MORALES RETAMAL PEDRO F Y OTROS, DURAN IBANEZ MARIA ROSA y RUIZ DURAN ROSA DE LAS MERCEDES, roles de avalúo 240-32, 240-32, 244-4 y 244-44 de la comuna de Villa Alegre, superficies 4.065 m2, 4.490 m2, 50 m2 y 293 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 105 de 1 de agosto de 2024, integrada por Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Fabiola del Pilar Rojas Cortés, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$32.053.500 para el lote N° 62, \$33.569.500 para el lote N° 63, \$1.760.000 para el lote N° 64 y \$4.137.400 para el lote N° 65. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2567522

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl